

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Y SEGURIDAD PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
 DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
 Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 11432389



OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A
 EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 138142

Santiago, 24 de Mayo de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado
 por la Jefatura de Investigaciones de Chile y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
 artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,
 aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600
 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Luis Ernesto SOTO AVILA de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUSKA LORCA SILVA
 Sección Visas

ABA/NVT/VGL/KLS/APM
 [301] 24/05/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo